

Municipio de Chapala, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14030-19-1196-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1196

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,476.2
Muestra Auditada	10,476.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,476.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 10,476.2 miles de pesos, se constató que el municipio presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 8,896.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente al contrato 004/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de empedrado ecológico banquetas en calle sin nombre en la cabecera municipal de Chapala" por 286.3 miles de pesos, y al contrato 005/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de redes hidrosanitarias en la calle Gigantes en Chapala" por 1,293.8 miles de pesos, por un total de 1,580.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No	Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Importe	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1	FAISMUN	006/FAISMUN/2024	Construcción de empedrado ahogado banquetas y guarniciones redes hidrosanitarias en calle Álvaro Obregón Ajijic.	3,847.0	3,847.0	0.0
2	FAISMUN	003/FAISMUN/2024	Construcción de pavimento de empedrado ahogado banquetas guarniciones y drenaje pluvial en calle Miguel Martínez Chapala.	3,075.2	3,075.2	0.0
3	FAISMUN	004/FAISMUN/2024	Construcción de empedrado ecológico banquetas en calle sin nombre en la cabecera municipal de Chapala.	2,260.2	1,973.9	286.3
4	FAISMUN	005/FAISMUN/2024	Construcción de redes hidrosanitarias en la calle Gigantes en Chapala.	1,293.8	0.0	1,293.8
Total de Universo Seleccionado				10,476.2	8,896.1	1,580.1

FUENTE: Registros contables y presupuestal de las erogaciones de FAISMUN 2024 e información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información.

El municipio de Chapala, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de egresos, las facturas, las órdenes de pago, los comprobantes de transferencia de pagos y la identificación de la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad, documentación que acredita las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes

al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total de 1,580,079.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, registrados en la contabilidad con cargo al FAISMUN 2024 por un total de 10,476.2 miles de pesos, con contratos números 006/FAISMUN/2024, 003/FAISMUN/2024, 004/FAISMUN/2024 y 005/FAISMUN/2024, se verifico que los 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual consistente en la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de fallo o dictamen de adjudicación y los contrato con anexos.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, registrados en la contabilidad con cargo al FAISMUN 2024 por un importe de 10,476.2 miles de pesos, con contratos números 006/FAISMUN/2024, 003/FAISMUN/2024, 004/FAISMUN/2024 y 005/FAISMUN/2024, se comprobó que los conceptos del gasto están relacionados con el rubro de urbanización y agua potable, y están comprendidos dentro de los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en los contratos números 006/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de empedrado ahogado banquetas y guarniciones redes hidrosanitarias en calle Álvaro Obregón" por 3,847.0 miles de pesos, 003/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de pavimento de empedrado ahogado banquetas guarniciones y drenaje pluvial en calle Miguel Martinez Chapala" por 3,075.2 miles de pesos, 004/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de empedrado ecológico banquetas en calle sin nombre en la cabecera municipal de Chapala" por 2,260.2 miles de pesos y 005/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de redes hidrosanitarias en la Calle Gigantes en Chapala" por 1,293.8 miles de pesos, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo; además, se observó que en los contratos con números 006/FAISMUN/2024, 003/FAISMUN/2024 y 004/FAISMUN/2024, no se proporcionaron las pruebas de laboratorio y el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagadora, y del contrato número 005/FAISMUN/2024 no presentaron el acta de extinción de derechos de la obra, las pruebas de laboratorio, el contrato de cuenta bancaria, las pólizas, las órdenes de pago, las transferencias bancarias y los cheques, así como la documentación que acredite el pago por un total de 10,476.2 miles de pesos.

El municipio de Chapala, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita que los proyectos cumplen con el criterio de beneficio a la población objetivo consistente en la justificación y captura en la plataforma de la Secretaría del Bienestar relacionado a los proyectos identificados con números de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 396500, 405396, 401237 y 402125, con contratos número 006/FAISMUN/2024, 003/FAISMUN/2024, 004/FAISMUN/2024 y 005/FAISMUN/2024; además, presentó para los contratos números 006/FAISMUN/2024, 003/FAISMUN/2024 y 004/FAISMUN/2024, las pruebas de laboratorio y el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora y para el 005/FAISMUN/2024, el acta de extinción de derechos de la obra, las pruebas de laboratorio, el contrato de cuenta bancaria, las pólizas, las órdenes de pago, las transferencias y los cheques, documentación que acredita la comprobación del gasto por 10,213,331.07 pesos; sin embargo, del contrato con número 005/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de redes hidrosanitarias en la Calle Gigantes en Chapala", no presentó la documentación que acredite el pago relacionado con la póliza E-184 por lo que subsistente un monto pendiente por aclarar de 262,861.99 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-14030-19-1196-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Chapala, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 262,861.99 pesos (doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 99/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación que acredite el pago relacionado con la póliza E-184, del expediente con contrato número 005/FAISMUN/2024 denominado "Construcción de redes hidrosanitarias en la Calle Gigantes en Chapala", registrado en la contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 262,861.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,476.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chapala, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar la documentación que acredite el pago relacionado a una obra pública, registrado en contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un monto por aclarar de 262.9 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chapala, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 033/2025 fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



A QUIEN CORRESPONDA:

--- EL SUSCRITO LIC. RUBÉN SALCEDO DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 57 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO, HAGO CONSTAR Y:-----

CERTIFICO

--- QUE SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, TUVE A LA VISTA EL CONTENIDO DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB DE DATOS (MARCA BLACKPCS, MODELO MU2108, VERSIÓN 2.0, CAPACIDAD DE 16 GB, COLOR NEGRO, MATERIAL METAL, SIN TAPA)) EN LOS CUALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN DIGITAL DESCRITA A CONTINUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL FAISMUN 2024; MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA HACIENDA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO: -----



--- CHAPALA, JALISCO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE

"Señorial e Insigne Ciudad de Chapala"

"HACEMOS QUE LAS COSAS SUCEDAN"

"2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"



SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
LIC. RUBÉN SALCEDO DÍAZ
CHAPALA, JALISCO

1 | 1

#HACEMOSQUE LAS COSAS SUCEDAN



DIRECCIÓN DE EGRESOS
N° OFICIO: 033/2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA ASF.

PRESENTE

Asunto: Contestación Oficio Núm. DGAGF "D" /8770/2025

Por medio del presente ocurso reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para referirme en atención a lo señalado en el oficio Núm. DGAGF "D" /8770/2025 a la auditoría número 1196 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se realiza en el Municipio de Chapala, Jalisco, del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a los resultados finales y observaciones preliminares enlisto la documentación comprobatoria de cada una de ellas:

NÚM RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los procesos seleccionados del contrato 004/FAISMUN/2024 construcción de empedrado ecológico, banquetas en calle sin nombre en la cabecera municipal de Chapala y del contrato 005/FAISMUN/2024 por concepto de construcción de redes hidrosanitarias en la calle Gigantes en Chapala, no se presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por un total de \$1,580,078.29 pesos.

CUMPLIMIENTO: Se adjunta evidencia de registros contables y presupuestal por la cantidad de \$1,580,078.29 pesos de acuerdo a lo solicitado en el punto que antecede.

Sin más por el momento, agradezco de antemano el apoyo que pudiera ser brindado al Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, quien reitera su compromiso y colaboración en todas las actividades que pudieran ser requeridas, dentro de los trabajos de fiscalización dirigidos por esta Auditoría Superior de la Federación.

ATENTAMENTE
CHAPALA, JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2025
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MALTOSA
INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"


L.C.P. CATALINA VAZQUEZ CHAVEZ 2024 - 2027

ENLACE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA
Y DIRECTORA DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPALA.

#NACEMOSQUELASCOSASSUCEDAN

COPIA
CERTIFICADA



SECRETARÍA
GENERAL
CHAPALA, JALISCO
0002



Teléfono (376) 765-8000 Av. Madero 202, Centro, 45900, Chapala, Jal. | www.chapala.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Chapala, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.